



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 503/2021

### DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA HABILITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Puerto Montt, 03/06/2021

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica Del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011, Resolución N° 1600, de 2008, de La Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención de Trámite de Toma de Razón; Resolución N° 240/249/2018 del 16/11/2018, que establece cargo de Director Regional al Sr. **Eduardo Cristian Maximiliano Monreal Brauning**; Resolución Exenta 240/227/2019, que estable orden Subrogancia en la Dirección Regional de la Región de los Lagos, como primer subrogante Don Luis Alfredo Paredes Noack y como segundo subrogante a Don Miguel Andres Lopez Ayala.

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que, de acuerdo a la Resolución **269** de **2021**, el establecimiento **MATADERO FRIGORIFICO DEL SUR** n° LEEPP **10-15**, se encuentra con suspensión total de su habilitación para la exportación al mercado/país **REPUBLICA POPULAR CHINA**, y.
3. Que, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, Administración General de Aduanas de la República Popular de China (GACC), se ha determinado levantar la suspensión de la certificación del establecimiento indicado, según **Ord. 1692 del 24 de mayo de 2021**.

#### RESUELVO:

1. Levántese la suspensión de la habilitación al establecimiento señalado precedentemente, para la exportación al mercado que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	<b>MATADERO FRIGORÍFICO DEL SUR S.A.</b>
RUT:	99.530.100-8
Dirección:	Ruta U-55 camino Pichidamas Km. 1,7, Osorno, Región de los Lagos, Chile
N° de Registro LEEPP:	10-15
Mercado o País:	<b>REPUBLICA POPULAR CHINA</b>

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovina	Canal congelada	
Despostadora de Ganado Mayor y Ganado menor	Bovina	Carne despostada con hueso congelada	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Subproductos de la canal asociado al desposte congelado	Grasa de res sin refinar congelada (comestible, excluyendo la grasa visceral)
Almacén Frigorífico	Bovina	Alimentos congelados	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente, mientras el establecimiento indicado en el punto N°1 del Resuelvo, demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Se levanta la suspensión de certificación a partir del **21 de mayo de 2021**.
4. Derogase la Resolución N° **269/2021**, emitida con fecha **11 de marzo de** año **2021**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**LUIS ALFREDO PAREDES NOACK**  
**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

EBG/KSO

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Ernesto Antonio Lema Lopez - Jefe de Sector Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos

- Carolina Andrea Leiva Chandía - Profesional Jefe Equipo Veterinario Mafrisur - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Mauro Ottorino Schenoni Alache - Profesional Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Gonzalo Arias Salas - Vicepresidente Ejecutivo Mafrisur S. A. Mafrisur S. A.

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108292095&hash=6d6f3>